



Tecnología informática S.A.S.

**MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO
SAGRILAFTECINF SAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MN-GAF-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 17-08-2022

La lectura y aplicación de estas Políticas del Manual SAGRILAFTECINF y demás reglamentos internos o disposiciones que expida o llegare a expedir la Empresa en relación con el SAGRILAFTECINF son de estricto cumplimiento por parte de todos los empleados y demás grupos de interés y su desconocimiento no exime la aplicación de las sanciones administrativas aplicables.

Todas las áreas de la compañía deben observar atentamente las señales de alerta presentadas en su operativa e informar inmediatamente a la Oficial de cumplimiento, a través de los diferentes canales existentes. (correo corporativo, buzones, de forma personal o telefónicamente) para que, una vez recibida la información, se pueda hacer el análisis y de ser requerido reportar a la Unidad de Información y análisis Financiero – UIAF.


El incumplimiento del SAGRILAFTECINF por parte de todos los empleados o funcionarios de la entidad se considerará como una falta de la más alta gravedad, para todos los efectos de carácter laboral, con las consecuencias previstas en la Ley, Código de Conducta, y el Reglamento Interno de Trabajo.

En TECNOLOGÍA INFORMÁTICA TECINF S.A.S. se trabajará continuamente en el desarrollo de las políticas, procedimientos y mecanismos estipulados, protegiéndola de ser utilizada para el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, así como todos los delitos conexos a los antes mencionados. Es decir que, realizará el conocimiento de todas las contrapartes y se abstendrá de vincular a las que se encuentren en listas vinculantes y restrictivas.

Se Impulsará internamente la cultura en materia de prevención y control del riesgo LAFT-FPADM, que les permita a los empleados detectar operaciones inusuales o señales de alerta para el reporte oportuno por parte del Oficial de Cumplimiento.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4



 Tecnología informática S.A.S.	MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT TECINF SAS	MN-GAF-01
		VERSIÓN: 01
	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VIGENCIA: 17-08-2022

Es importante tener claro, que la responsabilidad del sistema es de todos los empleados de la Empresa.

I) Política de consulta en listas

TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S. no tendrá vínculo contractual, comercial ni de ninguna otra naturaleza, con ninguna persona natural o jurídica que esté incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas o que por su naturaleza generen Alto Riesgo de LA/FT/FPADM, o cuando alguno de sus Accionistas, Socios o Administradores figuren en listas restrictivas.


En el evento de que se identifique o verifique cualquier bien, activo, Producto, fondo o derecho de titularidad a nombre o bajo la administración o control de cualquier país, Persona y/o entidad designada por las Listas Internacionales Vinculantes, el Oficial de Cumplimiento, de manera inmediata, deberá reportarlo a la UIAF y ponerlo en conocimiento de la fiscalía general de la Nación.

II) Política de debida diligencia y conocimiento de contrapartes

Previo a cualquier tipo de negociación, relacionamiento o actualización con cualquiera de contrapartes, se debe adelantar una debida diligencia que posibilite consultar información del tercero del asunto en las distintas fuentes de información pública disponibles, de acuerdo con lo establecido por la empresa. Lo anterior, con el propósito de prevenir que sea utilizada para actividades relacionadas con riesgo de LA/FT/FPADM.

Por lo anterior, se deben adoptar Medidas Razonables de Debida Diligencia de la Contraparte, con un enfoque basado en riesgo y la materialidad de este, de igual forma, se tendrá un formato para el adecuado conocimiento de las Contrapartes, sus beneficiarios finales, y la relación de la documentación necesaria para el debido conocimiento de la contraparte.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT TECINF SAS	MN-GAF-01
		VERSIÓN: 01
	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VIGENCIA: 17-08-2022

III) Política de debida diligencia intensificada

Se aplicará una Debida Diligencia intensificada, para aquellas contrapartes que representan un mayor riesgo como los PEPs, las ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo según el GAFI y aquellas que desarrollen actividades que incrementen el riesgo del LA/FT/FPADM.

La Debida Diligencia intensificada a los PEP se extenderán a

- (i) Los cónyuges o compañeros permanentes del PEP;
- (ii) Los familiares de las PEP, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil;
- (iii) Los asociados de un PEP, cuando el PEP sea socio de, o esté asociado a, una persona jurídica y, además, sea propietario directa o indirectamente de una participación igual o superior al 5% de la persona jurídica, o ejerza el control de la persona jurídica, en los términos del artículo 261 del Código de Comercio y el decreto 830 de 2021

Para las contrapartes calificados como personas expuestas políticamente, nacionales o extranjeros, se debe obtener la aprobación del empleado de jerarquía superior para la vinculación o para continuar con la relación contractual, en tal sentido, los procesos de Debida Diligencia intensificada serán realizados por la gerencia general y administrativa con apoyo del departamento jurídico, dando obligatorio alcance y notificando del resultado al Oficial de Cumplimiento.

Independientemente a los resultados obtenidos, el Oficial de Cumplimiento emitirá un concepto para aprobación o declinación de la relación contractual con una posible contraparte y notificará a la Junta de socios los casos de mayor relevancia o situaciones de mayor riesgo; sólo en estos casos, la Junta de socios, emitirá un concepto para determinar la viabilidad del inicio de la relación comercial y/o continuidad de esta cuando se refiere a mecanismos de actualización.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT TECINF SAS	MN-GAF-01
		VERSIÓN: 01
	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VIGENCIA: 17-08-2022

IV. Políticas de identificación de señales de alerta, análisis de operaciones inusuales e intentadas y reporte de operaciones sospechosas ROS.

Con el fin de detectar las operaciones que se hayan salido de los parámetros definidos identificados como señales de alerta, TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS establece procedimientos para cada uno de los procesos de la organización que intervienen con los clientes y/o contrapartes, la revisión de las listas LAFT se realizará con anterioridad a la contratación y aceptación de cualquier orden de compra o pago.

Como resultado del proceso de identificación o detección, todas las operaciones inusuales, intentadas deben reportarse al Oficial de cumplimiento quien, de acuerdo con la normatividad vigente, realiza el reporte a la Unidad de información y análisis financiero UIAF, cuando se den los presupuestos fácticos para el reporte objetivo ROS.


Todos los colaboradores de TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS están en la obligación de reportar al Oficial de cumplimiento cualquier señal de alerta, hecho o situación inusual o le genere sospecha que haga suponer que puede estarse presentando un intento de lavado de activos o financiación del terrorismo o financiación de armas de destrucción masiva, a través de TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS, el cual será evaluado en su integralidad

V. Política de capacitación y difusión de información.

El SAGRILAFT será divulgado dentro de la organización y a las demás partes interesadas, dentro del primer semestre de cada año, para asegurar su adecuado cumplimiento.

TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S. brindará capacitación a empleados, asociados y en general, a todos los demás grupos de interés que considere que deban conocer el SAGRILAFT.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT TECINF SAS	MN-GAF-01
		VERSIÓN: 01
	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VIGENCIA: 17-08-2022

Estas capacitaciones, tendrá lugar por lo menos una (1) vez al año y se deja constancia de su realización, así como de los nombres de los asistentes, la fecha y los asuntos tratados.

Como resultado de esta divulgación y capacitación, todas las partes interesadas estarán en capacidad de identificar qué es una Operación Inusual o qué es una Operación Sospechosa, entre otros temas de relevancia.

Es obligatorio que en la inducción y reinducción (actualización) de los empleados se realice el curso de SAGRILAFT y se apruebe el examen correspondiente, así como la firma donde consta que recibió la documentación correspondiente a LA/FT/FPADM a través de la plataforma TI University


VI. Política de gestión documental SAGRILAFT.

TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S. documenta y garantiza la conservación de los soportes del conocimiento de contrapartes y la documentación que componen el SAGRILAFT. Mantiene los documentos y registros que garantizan la integridad, oportunidad, confiabilidad, reserva y disponibilidad de las actividades adoptadas, en desarrollo de la implementación y ejecución del SAGRILAFT.

Para ello se respetan las disposiciones legales en materia de protección de datos personales contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, y demás normas aplicables. Y los soportes se conservan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique o sustituya, en medios físicos o magnéticos, dependiendo la política global para estos casos; siempre y cuando, estén disponibles por 10 años.

La información y documentos soporte remitidos a la UIAF, se manejan con la más estricta confidencialidad, y por ningún motivo ninguna persona NO autorizada, tendrán acceso y conocimiento de esta. Así mismo se guardará la debida reserva de la información solicitada por dicha entidad.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT TECINF SAS	MN-GAF-01
		VERSIÓN: 01
	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VIGENCIA: 17-08-2022

VII. Política De Respuesta A Las Autoridades.

La empresa contará con un procedimiento para dar respuesta oportuna a los requerimientos de información relacionados con la implementación y avance del régimen de medidas mínimas de prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM que efectúen los entes vigilantes o de control

VIII. Política de prevalencia del cumplimiento del SAGRILAFT sobre las metas comerciales.

Las normas relacionadas con el SAGRILAFT deben ser contempladas de manera Preferencial y Prevalente a cualquier otra instrucción o política comercial y en ningún momento podrán ser, ni se antepondrán al cumplimiento de cualquier meta o interés comercial.

Estamos comprometidos con la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo tanto, daremos estricto cumplimiento a las normas que nos apliquen y las buenas prácticas en la materia.

Así que, con el objetivo de fortalecer los controles para evitar que podamos ser usados o podamos prestarnos como medio en actividades relacionadas con este tipo de delitos, hemos adoptado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM.

En este sentido, es deber de los empleados, administradores y socios, asegurar el cumplimiento de los mecanismos y demás disposiciones relacionadas en el Manual SAGRILAFT, por lo que todas las operaciones, negocios y contratos que adelantemos se ajustarán a las políticas y procedimientos dispuestos en dicho manual, de lo contrario no se tramitarán.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4



Tecnología informática S.A.S.

**MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO
SAGRILAFT TECINF SAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MN-GAF-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 17-08-2022

Adoptaremos las medidas de debida diligencia y previo al inicio de la relación contractual o legal con las contrapartes, se deberá haber cumplido con los procedimientos de conocimiento de clientes, proveedores y contratistas, empleados y socios.

De esta forma, nos abstendremos de vincular contrapartes que se encuentren en listas restrictivas, tienen esta característica las listas de las Naciones Unidas (ONU), las listas OFAC y las listas de la Unión Europea. Y seremos cuidadosos con aquellos que aparezcan en listas informativas (no restrictivas) por procesos que los relacionen en actividades delictivas o asociadas a LA/FT/FPADM, y que puedan afectar a TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS en su reputación o en posible riesgo de contagio. Se buscará terminar relaciones jurídicas o de cualquier otro tipo con las personas naturales o jurídicas que figuren en dichas listas, o que durante el desarrollo de las actividades contractuales y mediante una debida diligencia, se determinen posibles operaciones sospechosas.

Divulgaremos el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM dentro de TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS y a las demás partes interesadas y capacitaremos a los empleados que se considere deban conocer el Sistema, para de esta forma, asegurar que los empleados estén en capacidad de reportar cualquier operación inusual que identifiquen como parte de las actividades a su cargo, así como por cooperar en las averiguaciones que se adelanten.

IX. Operaciones de Efectivo

Por la naturaleza del negocio, TECNOLOGÍA INFORMATICA TECINF S.A.S recibirá por medio del departamento de tesorería y bajo las condiciones determinadas por el departamento de cartera medios de pago bancarizados y no bancarizados.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4





Tecnología informática S.A.S.

MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT TECINF SAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MN-GAF-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 17-08-2022

Entre los no bancarizados se cuentan los recursos en efectivo (monedas y billetes) para los cuales establecerá un procedimiento de control, cuando las mismas exceden el monto de \$100.000.000 COP anuales. Dicho procedimiento, exonera del diligenciamiento del Formato de Conocimiento del Tercero, pero se deberá garantizar su debida consulta y revisión en listas LA/FT/FPADM.

Los pagos a proveedores y contratistas se realizarán a través de los medios dispuestos por el sistema financiero. Únicamente se manejará efectivo para los desembolsos por compras de caja menor.

X. Prohibición pagos y dádivas

En TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S., no se permiten pagos, contribuciones o dádivas a ningún tercero que tenga relación con la empresa, con la finalidad de tomar ventaja o beneficio de cualquier negociación. Todas las adquisiciones de bienes y servicios que sean necesarias para TECINF S.A.S. y que generen, como contraprestación, el pago de dinero a una contraparte, serán reguladas por el código de ética de TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S. que regula tal aspecto en caso de que lo haya.

XI. Regalos o beneficios

La dación de regalos beneficios por parte de empleados de TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S. se regirá por lo dispuesto en el código de ética de TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S. que regula tal aspecto en caso de que lo haya.

Ninguna persona dará regalos o beneficios en dinero en efectivo en ninguna ocasión, y queda totalmente prohibido Buscar, solicitar o aceptar cualquier comisión, pago, servicio, regalo u otros favores de valor, que provengan de cualquier individuo u organización haciendo o buscando hacer negocios con la compañía

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4



XII. Pagos de comisiones y remuneraciones

El reconocimiento de comisiones en TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S. está permitido y se tramitará exclusivamente de acuerdo con el código de ética de TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S. que regula tal aspecto en caso de que lo haya.

XIII. Entretenimiento, alimentación, hospedaje, viajes y gastos relacionados.

Los gastos que se generen por concepto de realización de viajes de trabajadores de TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S, y demás gastos relacionados, se regularán a través de las disposiciones contenidas en debido Manual de TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S. que regula tal aspecto en caso de que lo haya.

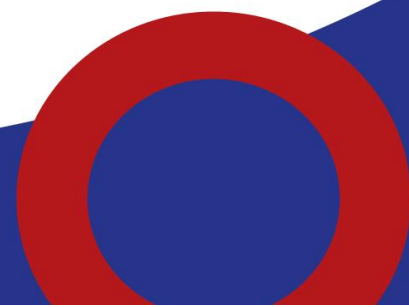
XIV. Contribuciones políticas

TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S, sus empleados y directivos se abstendrán de efectuar contribuciones a partidos políticos, candidatos y organizaciones políticas y personas dedicadas a la política, a menos que estas sean aprobadas por la junta de socios.

XV. Donaciones

La donación o entrega de donaciones sean bienes en especie, es decir, productos o mercancía que la compañía comercialice, o en dinero, se tramitarán bajo los parámetros consignados en el código de ética de TECNOLOIGA INFORMATICA TECINF S.A.S que regula tal aspecto en caso de que lo haya.

Únicamente serán permitidas las donaciones a personas naturales cuando el proceso de vinculación de esta no genere sospecha de posible relacionamiento con riesgos de soborno transnacional o corrupción y siempre y cuando sean aprobados por la Dirección General.





Tecnología informática S.A.S.

**MANUAL POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO
SAGRILAFTECINF SAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MN-GAF-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 17-08-2022

Para las personas jurídicas que contemple la alta gerencia entregar donaciones, deberán surtir el proceso de vinculación como si se tratara de un proveedor, y se llevará a cabo la consulta en listas vinculantes.

Adicionalmente, en el evento en que la donación sea para una entidad sin ánimo de lucro se le deberá realizar una debida diligencia intensificada.



Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

